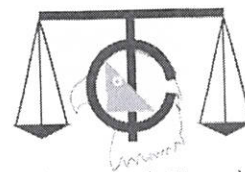




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



233

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**USHUAIA, 10 MAYO 2022**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 117/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL ORGANISMO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 198/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de cocina para el Organismo, por la suma estimada de \$ 86.500,00 (pesos ochenta y seis mil quinientos con 00/100).

Que a fojas 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 25/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 3 de mayo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Autoservicio Mayorista Diarco S.A. (v. fs. 10/12) y Celentano Antonio Javier (v. fs. 13/15).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 16, recomendando adjudicar los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A. y el renglón N° 4 a la firma Celentano Antonio Javier, ello por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más conveniente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 25/2022, los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., CUIT N° 30-60737179-9, por la suma total de \$ 51.782,20 (pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta y dos con veinte centavos) y el renglón N° 4 a la firma Celentano Antonio Javier, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 72/2022 agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/21 Informe N° 55/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar, en el marco de la Compra Directa N° 25/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 198/2022, referente a la adquisición de insumos de cocina para el Organismo, los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., CUIT N° 30-60737179-9, por la suma total de \$ 51.782,20 (pesos cincuenta y un mil setecientos ochenta y dos con veinte centavos) y el renglón N° 4 a la firma Celentano Antonio Javier, CUIT N° 20-17129959-5, por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

suma total de \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 233/2022.**

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHIANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz COWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



2

3